



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.337-UARG-01; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo Disposición N° 1082/01 ad-referendum del Consejo de Unidad, la Sra. Decana de la UARG autoriza el dictado del Seminario "Cine e Historia: El caso italiano del fascismo a la Italia del boom", a cargo del Dr. Fernando Devoto;

Que asimismo se solicita se declare de posgrado el citado Seminario;

Que a fs.3/5 de las actuaciones de referencia constan las características del Seminario, responsables, objetivos generales, contenido, sede, disertantes y perfil de los alumnos;

Que por Resolución de Rectorado N° 872/01 ad-referendum del Consejo Superior se establece que el Seminario "Cine e Historia: El caso italiano del fascismo a la Italia del boom" tiene carácter de posgrado;

Que el evento se enmarca en las actividades que en cumplimiento del Artículo 10 inciso 2) de la Ordenanza 045 debe realizar el Dr. Devoto en su carácter de Director Externo;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 872/01;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

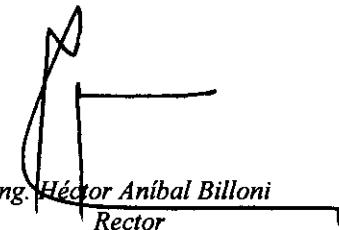
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 872/01 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 201

ES CORRI



Río Gallegos,

30 NOV. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15337-UNPA-01, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 1082, ad-referendum del Consejo de Unidad, de la Unidad Académica Río Gallegos mediante la cual autoriza el dictado del Seminario denominado "Cine e Historia : El caso italiano del fascismo a la italiana del boom" a cargo del Dr. Fernando Devoto, a dictarse durante los días 26 al 30 de noviembre del corriente año;

Que asimismo se solicita a este Rectorado que ad-referendum del Consejo Superior se declare al Seminario de referencia con carácter de posgrado;

Que a fojas 2/5 del expediente del visto, constan las características del seminario, responsables, objetivos generales, contenido, período de realización, sede, disertantes y perfil de los alumnos;;

Que obra el Vº.Bº del señor Rector para dar curso a la tramitación solicitada;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 – Inciso f) del Estatuto Universitario;

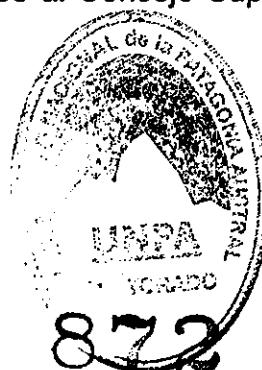
Que dado la fecha de realización del curso se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- ESTABLECER que el Seminario denominado "Cine e Historia : El caso italiano del fascismo a la italiana del boom", tiene carácter de Postgrado.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidad Académica Río Gallegos, élévese al Consejo Superior para su ratificación, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
g.l.

Nº -2001.-